RIO BUENO, 19 de marzo de 2019

EXENTO Nº 1289.- / VISTOS:

ID DOC: 337619

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, articulo 127, inciso 1°, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

2.- El Decreto Exento N° 1286 del 19 de marzo de 2019, que nombra Secretaria Municipal Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- Código del Trabajo

3.- Ley N° 19.070 del Estatuto de los Profesionales de la Educación

4.- Ord. N° 21 de fecha 20.03.18, de Dirección de Control que informa sobre Auditoria sobre pago de horas extraordinaria del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

5.- Ord. N° 28 de fecha del 09.08.18 que entrega pre informe de Auditoria, en el que concluye que se debe realizar una investigación sumaria para establecer responsabilidades.

CONSIDERANDO

1.- La Auditoría sobre pagos de Horas Extraordinarias del Departamento Administrativo de Educación Municipal, en el que se concluye que se debe realizar una investigación sumaria por irregularidades en dicho proceso.

D E C R E T O

1.- ORDENASE Investigación Sumaria a fin de determinar responsabilidades en el proceso de pago de Horas Extraordinarias al personal del Departamento Administrativo de Educación Municipal, la cual fue sugerida por la Dirección de Control, posterior a auditoría realizada sobre dicha materia.

2.- Nómbrese Investigador del proceso a la funcionaria de la Dirección de Control, señora Pamela Elizabeth Fernández Cadegán, Técnico en Administración de Empresas.

3.- Notifíquese del Proceso antes señalado al Investigador.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.

LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE

PAULA ANDREA HINOJOSA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL